

**ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA HABILITACIÓN AL CIUDADANO ALFREDO TRUJILLO BETANZOS, COMO CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 65 EN LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL.**

D. O. F. 23 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Alfredo Trujillo Betanzos para ejercer la función de Corredor Público con número 65 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 27 de junio de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond. Rúbrica."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil cinco.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.